



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 060-2024-TCE

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 060-2024-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Causa Nro. 060-2024-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de marzo de 2025, las 12h23.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Memorando Nro. TCE-ICP-PENL-2025-010-M de 17 de febrero de 2025, firmado por la abogada Priscila Naranjo Lozada, secretaria relatora del despacho dirigido al magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, con el asunto: **"Envío expediente causa Nro. 060-2024-TCE"**¹.
- b) Correo electrónico de 07 de marzo de 2025, remitido desde la dirección electrónica: wilsonrodas75@gmail.com, con el asunto: **"Re: Razón de ejecutoria causa 273-2024-TCE"**, con el cual se adjunta un (01) archivo en formato PDF y tres (03) archivos en formato JPEG².
- c) Correo electrónico de 107 de marzo de 2025, remitido desde la dirección electrónica: wilsonrodas75@gmail.com, con el asunto: **"Re: Razón de ejecutoria causa 273-2024-TCE"**, sin archivos adjuntos³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Ivonne Coloma Peralta **Jueza Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de marzo de 2025.

Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora

¹ Fs. 489.

² Fs. 490-494.

³ Fs. 496-496 vuelta.

